



# Resolución Ministerial

## Nº 118 - 2017 MINEDU

Lima, 13 FEB. 2017

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, mediante Resolución Ministerial Nº 676-2016-MINEDU, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego 010: Ministerio de Educación, por la suma de S/ 12 477 963 653,00 (DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES Y 00/100 SOLES) por toda Fuente de Financiamiento;



Que, el numeral 19.1 del artículo 19 de la Directiva Nº 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral Nº 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional establecidas en el numeral 39.1 del artículo 39 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF, se tramitan a través del Ministerio de Economía y Finanzas; asimismo, en el caso de los dispositivos legales que faculten la desagregación del presupuesto a los Pliegos se utiliza el Modelo Nº 07/GN contenido en la citada Directiva;



Que, la Vigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 señala que en el presupuesto para el año fiscal 2017, en el pliego Ministerio de Educación, se ha incluido la suma de hasta S/ 600 000 000,00 (SEISCIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES) con cargo a los recursos del "Fondo para el desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del año 2019 y los VI Juegos Parapanamericanos", creado mediante el artículo 3 de la Ley Nº 30458, Ley que regula diversas medidas para financiar la ejecución de Proyectos de Inversión Pública en apoyo de Gobiernos Regionales y Locales, los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos y la ocurrencia de desastres naturales, para los fines de dicho Fondo;



Que, el artículo 2 del Decreto Legislativo Nº 1335, Decreto Legislativo que modifica la entidad a cargo del desarrollo de la infraestructura, equipamiento y las operaciones para los XVIII Juegos Panamericanos y Sextos Juegos Parapanamericanos – Lima 2019, dispone la transferencia del Proyecto Especial para la preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos del 2019, al ámbito del Ministerio de Transportes y Comunicaciones;



Que, el artículo 3 del citado Decreto Legislativo, dispone que los recursos a que se refiere la Vigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 30518, así como los recursos asignados a la Unidad Ejecutora 121: Proyecto Especial para la



preparación y desarrollo de los XVIII Juegos Panamericanos 2019 del Pliego 010: Ministerio de Educación, se transfieren al Pliego Ministerio de Transportes y Comunicaciones, para cuyo efecto se autoriza al Ministerio de Educación a efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, las cuales se aprueban mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, el Ministro de Transportes y Comunicaciones y la Ministra de Educación, a propuesta de esta última;



Que, el artículo 1 del Decreto Supremo N° 018-2017-EF autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, hasta por la suma de S/ 784 807 558,00 (SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES) del Pliego 010: Ministerio de Educación a favor del Pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en atención a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1335;



Que, conforme a lo previsto en el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 018-2017-EF, los Titulares de los Pliegos, habilitador y habilitado aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1 del indicado dispositivo legal a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de vigencia del mismo;



Que, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto de la Secretaría de Planificación Estratégica, mediante el Informe N° 113-2017-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, considera que es técnicamente factible aprobar mediante una Resolución del Titular del Pliego la desagregación de los recursos correspondientes a la Transferencia de Partidas autorizada mediante el Decreto Supremo N° 018-2017-EF, en el Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2017, en calidad de Pliego Habilitador, hasta por la suma de S/ 784 807 558,00 (SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES) por las Fuentes de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios y 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para financiar lo autorizado en el citado Decreto Supremo, y;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF y sus modificatorias; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; el Decreto Supremo N° 018-2017-EF; y la Directiva N° 005-2010-EF/76.01,



# Resolución Ministerial

N° 118 - 2017 - MINEDU

Lima, 13 FEB. 2017



Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias;

## SE RESUELVE:

### Artículo 1.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos a ser transferidos a favor del Pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en virtud de lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 018-2017-EF, hasta por la suma S/ 784 807 558,00 (SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES) con cargo a las Fuentes de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios y 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, en el Presupuesto Institucional del Pliego 010: Ministerio de Educación para el Año Fiscal 2017, en su calidad de Pliego Habilitador, de acuerdo a los Anexos adjuntos que forman parte integrante de la presente resolución.

### Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

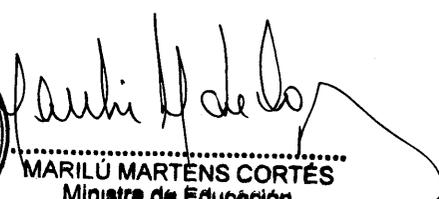
La Unidad de Planificación y Presupuesto del Pliego 010: Ministerio de Educación, instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

### Artículo 3.- Remisión

Copia de la presente resolución, se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Regístrese y comuníquese.



  
MARILÚ MARTENS CORTÉS  
Ministra de Educación

# 118-2017-MINEDU

**ANEXO 1**  
**PROCESO PRESUPUESTARIO 2017**  
**Modificaciones en el Nivel Institucional**  
**Decreto Supremo N° 018-2017-EF**  
 (en Soles)

**SECCION** : PRIMERA GOBIERNO CENTRAL  
**PLIEGO HABILITADOR** : 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios

Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto / Proyecto	ACTIVIDAD	Gasto Corriente		Gasto de Capital	Sub Total Unidad Ejecutora	Total PLIEGO
				3: Bienes y Servicios	4: Donaciones y Transferencias	6: Adquisición de Activos No Financieros		
121			<b>PROYECTO ESPECIAL PARA LA PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LOS XVIII JUEGOS PANAMERICANOS 2019</b>				<b>184,807,558</b>	<b>184,807,558</b>
	0091		INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR					
		3999999	SIN PRODUCTO					
		5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	56,960,914	11,504,518	8,180,266	76,645,698	
	9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS					
		2001621	ESTUDIOS PRE INVERSION			99,434,831	99,434,831	
		2323257	CREACION DEL SERVICIO DE ALTA COMPETENCIA DE GIMNASIA EN EL MALECON PEREZ ARANIBAR, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y REGION DE LIMA			3,418,255	3,418,255	
		2323818	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESPECTACULO DEPORTIVO DE ALTA COMPETENCIA EN EL PARQUE ZONAL YAHUAR HUACA DISTRITO DE BELLAVISTA, REGION CALLAO			5,308,774	5,308,774	
<b>TOTAL PLIEGO</b>				<b>56,960,914</b>	<b>11,504,518</b>	<b>116,342,126</b>		<b>184,807,558</b>



# 118-2017-MINEDU

## ANEXO 2

**PROCESO PRESUPUESTARIO 2017**  
**Modificaciones en el Nivel Institucional**  
**Decreto Supremo N° 018-2017-EF**  
(en Soles)

SECCION : PRIMERA GOBIERNO CENTRAL  
 PLIEGO HABILITADOR : 010 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Fuente de Financiamiento 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito

### INGRESOS

1.8	:	ENDEUDAMIENTO	
1.8.2	:	ENDEUDAMIENTO INTERNO	
1.8.2.2	:	Colocación Interna de Títulos Valores	
1.8.2.2.1	:	Colocación de Títulos Valores Internos	
1.8.2.2.1.1	:	<b>Bonos del Tesoro Público</b>	
<b>TOTAL INGRESOS</b>			<b>600,000,000</b>

### EGRESOS

Unidad Ejecutora	Categoría Presupuestal	Producto / Proyecto	ACTIVIDAD	Gasto de Capital	Sub Total Unidad Ejecutora	Total PLIEGO
				4: Donaciones y Transferencias		
121			<b>PROYECTO ESPECIAL PARA LA PREPARACIÓN Y DESARROLLO DE LOS XVIII JUEGOS PANAMERICANOS 2019</b>		<b>600,000,000</b>	<b>600,000,000</b>
	9002		ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS			
		3999999	SIN PRODUCTO			
			5001253 TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSION	600,000,000		
<b>TOTAL PLIEGO</b>				<b>600,000,000</b>		<b>600,000,000</b>

